

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO.

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En PAMPLONA, a 5 de JUNIO de 2023

REUNIDOS

D./D.ª

JESUS MARIA JANICES PEREZ, CON DNI I

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

GEROA SOCIALVERDES DE NAVARRA EN EUROPA – GEROA NAFARROAKO SOZIALBERDEAK
EUROPAN

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

SECRETARIO DE LA EJECUTIVA (CONSEJO NACIONAL)

D./D.ª

MIREIA ZARATE AGUIRRE, CON DNI

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

EUZKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

SECRETARIA DEL EUZKADI BURU BATZARRA (CONSEJO NACIONAL)

D./D.ª

PEIO JOSEBA MONTEANO SORBET, CON DNI 1

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

SECRETARIO DE LA JUNTA RECTORA

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

07 JUN. 2023

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA



1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

| |
|---|
| Denominación de la coalición electoral: |
| GEROA BAI |
| Siglas de la coalición electoral: |
| GBAI |
| Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): |
|  |

2. Ámbito territorial

| |
|--|
| Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: |
| NAVARRA |

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

| |
|--|
| Circunscripción: |
| NAVARRA |
| Denominación de la coalición electoral: |
| GEROA BAI |
| Siglas de la coalición electoral: |
| GBAI |
| Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): |



3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por cuatro personas nombradas por Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan, cuatro personas nombradas por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco y dos personas nombradas por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se tomarán por mayoría, excepto aquellos que afecten a la propia naturaleza de la coalición como su ampliación o cambio de estatus jurídico; la aprobación de las estrategias y líneas políticas generales; el establecimiento de pactos de gobernabilidad o gobiernos de coalición con otras fuerzas y la aprobación de programas electorales, todo lo cual requerirá la unanimidad.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

JAVIER LEOZ SANZ |

Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.ª

UNAI HUALDE IGLESIAS C

Y como REPRESENTANTE GENERAL (en su caso) a D./D.ª

MIKEL ARMENDARIZ BARNECHEA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

MARIA MAGDALENA URRIZBURU GONZALEZ

7. Reparto de subvenciones electorales

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 50% por Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak European (GSB-GSV) y Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

8. Otras cláusulas

Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la

Coalición en los límites y objetivos de ésta.

d) Nombrar Representante General de la Coalición.

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

f) Proponer a los tres partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

| | |
|---|---|
| Firma | |
| Nombre | JESUS MARIA JANICES PEREZ |
| DNI | |
| Partido político / Federación de partidos | GEROA SOCIALVERDES DE NAVARRA EN EUROPA – GEROA NAFARROAKO SOZIALBERDEAK EUROPAN |

| | |
|---|--|
| Firma | |
| Nombre | MIREIA ZARATE AGUIRRE |
| DNI | |
| Partido político / Federación de partidos | EUZKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO |

| | | |
|---|---|--|
| Nombre | PEIO JOSEBA MONTEANO SORBEI | |
| DNI | | |
| Partido político / Federación de partidos | AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA | |

Firma de aceptación del cargo de representante general y de la designación, en su caso, de representantes provinciales y administradores generales:

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Nombre del designado (Titular) | JAVIER LEOZ SANZ |
| DNI | |

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| Nombre del designado (Titular) | UNAI HUALDE IGLESIAS |
| DNI | |
| Nombre del designado (Titular) | MIKEL ARMENDARIZ BARNECHEA |
| DNI | |

Firma de aceptación del cargo de administrador general:

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Nombre del designado (Titular) | MARIÁ MAGDALENA URRIZBURU GONZALEZ |
| DNI | |

**ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL
SENADO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA A CELEBRAR EL
23 DE JULIO DE 2023**

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Don JESUS MARIA JANICES PEREZ, _____, Secretario de la Comisión Ejecutiva de Geroa Sozialberdeak de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV), con domicilio a efecto de notificaciones en en Zizur Mayor (Navarra), _____, distrito _____, representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

**GEROA SOCIALVERDES DE NAVARRA EN EUROPA – GEROA
NAFARROAKO SOCIALBERDEAK EUROPAN (GSB-GSV)**

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, con los partidos políticos **Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco y Agrupación Atarrabia – Atarrabia Taldea**, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de “GEROA BAI”, para el ámbito territorial de NAVARRA y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

Siglas:

GBAI

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

07 JUN. 2023

Símbolo:



EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

En Pamplona, 5 de junio de 2023



~~Y^oB^o~~ Uxue Barkos Berruezo.
Secretaria General Comisión Ejecutiva.

Fdo. Jesús M. Janices Perez.
Secretario Comisión Ejecutiva.

c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.

d) Nombrar Representante General de la Coalición.

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

f) Proponer a los tres partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 50% por Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV) y Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña, en la

Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



GEROABAI

2º.- Conferir poder especial a nombre de Don Jesús María Janices Perez, con DNI número 01.893.558 Z, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV), Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) y Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea (AT), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el 23 de julio de 2023.

3º.- Designar a Doña Uxue Barkos Berruezo, , a Doña Isabel Aramburu Bergua, , a Don Javier Aracama

**ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL
SENADO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA A CELEBRAR EL
23 DE JULIO DE 2023**

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Doña Mireia Zarate Aguirre, Secretaria del Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), con domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao, , representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO
(EAJ-PNV)**

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, **con los partidos políticos Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan y Agrupación Atarrabia – Atarrabia Taldea**, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de “GEROA BAI”, **para el ámbito territorial de NAVARRA** y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

Siglas:

GBAI

Símbolo:



En Pamplona, a 5 de junio de 2023

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

07 JUN. 2023

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

VºBº . Andoni Ortuzar Arruabarrena
Presidente E.B.B.

Fdo. Mireia Zarate Aguirre.
Secretaria E.B.B.

Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE, , Secretaria del Euzkadi Buru Batzarra (Consejo Nacional) de EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), con domicilio en Bilbao,

inscrito en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, con fecha 22 de marzo de 1977, en el tomo I, folio 125 del libro de Inscripciones

CERTIFICO

Que el Euzkadi Buru Batzar (Consejo Nacional) de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en reunión celebrada el día 5 de junio de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Geroa Sozialberdeak de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV), Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada “**GEROA BAI**” entre los partidos Geroa Sozialberdeak de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV), Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea (AT) y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladora de las próximas Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado.

Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el próximo 23 de julio de 2023.

Artículo 3

La denominación de la Coalición será GEROA BAI.

Artículo 4



PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

07 JUN. 2023

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

El órgano directivo de la Coalición se denominará Comisión Ejecutiva y estará compuesto por cuatro personas nombradas por Geroa Sozialberdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan, cuatro personas nombradas por Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco y dos personas nombradas por Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se tomarán por mayoría, excepto aquellos que afecten a la propia naturaleza de la coalición como su ampliación o cambio de estatus jurídico; la aprobación de las estrategias y líneas políticas generales; el establecimiento de pactos de gobernabilidad o gobiernos de coalición con otras fuerzas y la aprobación de programas electorales, todo lo cual requerirá la unanimidad.

Los miembros electos de la Coalición se someterán, durante su mandato, a los órganos directivos de la Coalición, así como realizarán su labor parlamentaria en orden a cumplir el programa electoral de la Coalición. Todo ello dentro de los objetivos que a la Coalición le reconoce el presente documento.

Artículo 5

Son objetivos de la Coalición llevar una política conjunta en los problemas que afecten al territorio de Navarra de acuerdo con el Programa establecido por la Coalición, disponiendo sus representantes electos de libertad de voto en los aspectos no recogidos en el citado Programa.

En estos casos se tratará de unificar criterios dentro de sus órganos de dirección, con el fin de que el voto de los miembros electos sea común. En el caso de que esto no fuese posible, cada miembro electo tendrá derecho a votar en conciencia lo que considere oportuno o necesario.

Artículo 6

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a) Ostentar la máxima representación de la Coalición.
- b) Fijar las líneas básicas de actuación a seguir por los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades de los cargos electos dentro del programa de la Coalición en los límites y objetivos de ésta.
- d) Nombrar Representante General de la Coalición.

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

f) Proponer a los tres partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 50% por Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV) y Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña, en la

Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



GEROABAI

2º.- Conferir poder especial a nombre de Doña MIREIA ZARATE AGUIRRE, para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV, Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea (AT) y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el 23 de julio de 2023.

3º.- Designar a Don Unai Hualde Iglesia, a Doña María Solana Arana, I, a Doña Blanca Regulez Alvarez, y a Don Javier Leoz Sanz,

como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral "GEROA BAI".

4º.- Nombrar como Representantes Generales de la Coalición "GEROA BAI" ante la Junta Electoral Provincial de Navarra y Junta Electoral Central. indistinta y solidariamente a Don Javier Leoz Sanz, a Don Unai Hualde Iglesias, y a Don Mikel Armendariz Barnechea, c

5º.- Nombrar como Administradora General de la Coalición "GEROA BAI", a Doña María Magdalena Urrizburu Gonzalez, c

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes donde proceda, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Pamplona-Iruña a 5 de junio de 2023.

Vº Bº
PRESIDENTE DEL EBB
Andoni Mirena Ortuzar Arruabarrena

SECRETARIA DEL EBB
Mireia Zarate Aguirre

**ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL
SENADO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA A CELEBRAR EL
23 DE JULIO DE 2023**

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Don Peio Joseba Monteano Sorbet, Secretario de la Junta Rectora de
AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA,
v domicilio a efecto de notificaciones en Villava-Atarrabia
(Navarra),
representante legal de la formación política que a continuación se relaciona:

AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA

Comunica a la Junta Electoral Provincial de Navarra que se constituye en coalición electoral para las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, con los partidos políticos **Geroa Sozialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan y Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco**, bajo las normas que se adjuntan, con la denominación de “GEROA BAI”, para el ámbito territorial de NAVARRA y usando como siglas y símbolos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General los siguientes:

Siglas:

GBAI

Símbolo:



En Pamplona, 5 de junio de 2023

VºBº Guillermo Ezquieta Sorozabal.
Presidente Junta Rectora.

Fdo. Peio Monteano Sorbet..
Secretario Junta Rectora.

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

07 JUN. 2023

EN LA JUNTA PROVINCIAL
DE NAVARRA

Don Peio Joseba Monteano Sorbet, con D.N.I. _____, Secretario de la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, con sede en Villava-Atarrabia (Navarra), _____ e inscrito en el registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de Interior, el día 23 de marzo de 2011, en el tomo VII, folio 550 del libro de inscripciones

CERTIFICO

Que la Junta Rectora de AGRUPACION ATARRABIA – ATARRABIA TALDEA, en reunión celebrada el día 5 de junio de 2023, debidamente autorizada por la Asamblea General celebrada el pasado 2 de junio de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º- Aprobar los Estatutos del Pacto de Coalición entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea (AT), Geroa Sozialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV) y Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), del siguiente tenor:

Artículo 1

Se crea la Coalición Electoral denominada “**GEROA BAI**” entre los partidos Agrupación Atarrabia - Atarrabia Taldea, Geroa Sozialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak Europan (GSB-GSV) y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reguladoras de las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Artículo 2

La Coalición tiene como objetivo presentarse en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el próximo 23 de julio de 2023.

Artículo 3

La denominación de la Coalición será GEROA BAI.

PRESENTADO ESTE ESCRITO
EL DÍA:

07 JUN. 2023

EN LA JUNTA PROVINCIAL



d) Nombrar Representante General de la Coalición.

e) Nombrar Administrador General de la Coalición.

f) Proponer a los tres partidos políticos integrantes de la Coalición la reforma de estos Estatutos.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos una vez al mes para dar las orientaciones básicas y revisar la actuación de los cargos electos de la Coalición en los términos fijados en las letras b) y c) del presente artículo.

Artículo 7

Las obligaciones y derechos económicos que se deriven de la Coalición serán asumidos al 50% por Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak European (GSB-GSV) y Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 8

La sede oficial de la Coalición será: Pamplona-Iruña, en la (

Artículo 9

La sigla con la que la Coalición concurrirá a las elecciones es GBAI y el símbolo, el siguiente:



2º.- Conferir poder especial a nombre de Don Peio Joseba Monteano Sorbet, con DNI número , para la firma y representación del Pacto de Coalición entre Atarrabia Taldea, Geroa Socialverdes de Navarra en Europa – Geroa Nafarroako Sozialberdeak European (GSB-GSV) y Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), y cumplimentar así lo establecido en la normativa electoral vigente para la presentación de candidaturas a las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se celebrarán el 23 de julio de 2023.

3º.- Designar a Guillermo Ezquieta Sorozabal, , y a Don Mikel Asiain Torres, , como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Coalición Electoral “GEROA BAI”.